

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 5 DE MARZO DE 1.998.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

**CONCEJALES PRESENTES**

D.ANGEL EZQUERRA CALVO

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.ALFREDO FERRUZ ALCALDE

**CONCEJALES AUSENTES**

D.L.JAVIER ECHENIQUE MINGUILLON

D.MARTIN SERRANO PEQUERUL

D.FRANCISCO MOLINER EZQUERRA

**SECRETARIO**

D.GONZALO CURTO VITAS

fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación

En la Casa Consistorial de Vinaceite a cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 1.998.**

No haciendo objeción alguna los cuatro Concejales presentes al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 1.998 repartido con la convocatoria, esta queda aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- EXPEDIENTE R.A.M.I.N.P. 1/1998.**

Visto el expediente nº 1/1998 por el que D. RICARDO PEQUERUL EZQUERRA y D.ALFREDO FERRUZ ALCALDE actuando en nombre y representación propia solicita licencia municipal para la actividad de EXPLOTACION PORCINA DE CEBO con emplazamiento en el paraje "Las Hoyas", Polígono 506, parcela 48 y 49 y leídos los informes técnicos emitidos por los Servicios Veterinarios, Jefe Local de Sanidad y Técnico Municipal competente según la naturaleza de la actividad, junto con el resultado de la información pública (Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 32 de fecha 17 de Febrero de 1.998), el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los tres Concejales presentes y la abstención legal del SR. FERRUZ, artículo 28.2 a de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas, de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Informar favorablemente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas la solicitud de licencia municipal formulada por D. RICARDO PEQUERUL EZQUERRA y D. ALFREDO FERRUZ ALCALDE, en nombre y representación propia, para la EXPLOTACION PORCINA DE CEBO en el emplazamiento propuesto, por no estimarse efectos aditivos por la proximidad ó existencia en la misma zona de otras actividades

análogas, y no haberse presentado alegación alguna.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, junto con la documentación preceptiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Teruel.

### **TERCERO.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL 1.998.**

Vista la Orden de 26 de enero de 1.998 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de Acción Social para 1.998, publicada en el B.O.A. nº 18 de 11 de febrero de 1.998, el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria de referencia, al objeto de que se sirvan conceder una subvención por importe de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 Pts.) para el EQUIPAMIENTO DEL HOGAR O CLUB DE LA TERCERA EDAD sito en la calle Mayor, 31 de esta localidad, según presupuesto de la empresa suministradora especializada RUPRABLAS, S.L.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA para la firma de cuanta documentación sea precisa, incluida la solicitud en el modelo normalizado.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, junto con la demás documentación exigida al, a través de la Dirección Provincial del Instituto en Teruel.

### **CUARTO.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD 1.998.**

Vista la Orden de 17 de diciembre de 1.997 del Departamento de Educación y Cultura, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para 1.998, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 6 de fecha 14 de enero de 1.998, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Solicitar formalmente la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para 1.998, en la modalidad de infraestructuras para jóvenes, orientadas a la ejecución de obras de adecuación y mejora, para la actuación denominada CASA DE JUVENTUD.

2º.- Aprobar la memoria valorada redactada por el arquitecto D. MIGUEL ANGEL UNTORIA AGUSTIN, para la reforma y acondicionamiento Casa de Juventud sito en la calle Avda. Constitución, 17 de esta localidad con presupuesto de SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (6.124.947 Ptas.).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa incluida la instancia de solicitud.

4º.- Comprometerse formalmente a aportar por si mismo el Ayuntamiento de Vinaceite, la cuantía no financiada por la Diputación General de Aragón, e igualmente el exceso que pudiera existir, en su caso, entre el presupuesto inicial y el precio del contrato definitivo, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar nuevas subvenciones.

5º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con la documentación requerida al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, de la Diputación General de Aragón.

## **QUINTO.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES A MUNICIPIOS QUE REALICEN INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN 1.998.**

Vista la Orden de 28 de enero de 1.998 del Departamento de Educación y Cultura, por la que se procede a la convocatoria para la concesión de subvenciones a Municipios y Mancomunidades de Municipios de Aragón que realicen inversiones en equipamiento e infraestructura cultural en 1.998, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 20 de fecha 16 de febrero de 1.998, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Solicitar formalmente la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria de concesión de subvenciones a Municipios y Mancomunidades de Municipios de Aragón que realicen inversiones en equipamiento e infraestructura cultural en 1.998, en la modalidad de ampliación reforma y acondicionamiento, para la obra denominada ESPACIO USO ALTERNATIVO, sito en la calle Avenida Constitución n 17 , 1º de esta localidad.

2º.- Aprobar la memoria valorada de la actuación redactada por el arquitecto D. MIGUEL ANGEL UNTORIA AGUSTIN, con presupuesto de SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (6.124.947 Ptas.).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa incluida la instancia de solicitud.

4º.- Comprometerse formalmente a aportar por si mismo el Ayuntamiento de Vinaceite, la cuantía no financiada por la Diputación General de Aragón, e igualmente el exceso que pudiera existir, en su caso, entre el presupuesto inicial y el precio del contrato definitivo, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar nuevas subvenciones.

5º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con la documentación requerida al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura , de la Diputación General de Aragón .

## **SEXTO.- CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Vista la urgente necesidad de construir nichos en el cementerio municipal por no existir disponible ninguno.

Visto lo dispuesto en el artículo 57 en relación con el 121 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, la Corporación en Pleno con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación.

2º.- Adjudicar a la empresa JOSE MIGUEL REINAO PEQUERUL la construcción de CUARENTA Y DOS NICHOS , EJECUCION DE SOLERA PARA POSIBLE AMPLIACION Y NUEVA CALLE-ANDADOR, por un precio de UN MILLON CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (1.483.872 Ptas.) I.V.A. incluido.

3º.- Aprobar el gasto con cargo al presupuesto municipal ordinario de 1.998.

## **SEPTIMO.- COLEGIO RURAL AGRUPADO "BAJO MARTIN".**

Visto el escrito del Director del Colegio Público Rural Agrupado, informando sobre el acuerdo adoptado por el Consejo Escolar en su sesión celebrada el día 13 de enero de 1.997, relativo a la denominación "Bajo Martín" para el Colegio Público Rural Agrupado, la Corporación en Pleno con el voto a favor de los cuatro Concejales presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la denominación "Bajo Martín " para el Colegio Rural Agrupado que integra al colegio de Vinaceite.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Director del Colegio Rural Agrupado "Bajo Martín" en La Puebla de Híjar (Teruel).

#### **OCTAVO.- OBRAS COLEGIO PUBLICO DE VINACEITE.**

Vista la urgente necesidad de proceder al vallado de la parte de la pista polideportiva del colegio público que confronta con las piscinas municipales, el cerramiento de la entrada principal del recinto escolar y la protección de detrás de la portería con malla a 4 metros de altura.

Visto lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, la Corporación en Pleno con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Realizar por el sistema de administración los trabajos de vallado y cerramiento del recinto escolar..

2º.- Contratar con la empresa colaboradora JOSE MIGUEL REINAO PEQUERUL los trabajos de albañilería .

3º.- Adjudicar a la empresa CARRIEBRO,S.A. el suministro y colocación de MODULOS DE VERJA LACADOS EN BLANCO Y MALLA GALVANIZADA CON SU CORRESPONDIENTES POSTES Y PIEZAS ,según presupuesto aportado obrante en el expediente, por un precio de OCHOCIENTAS DIECINUEVE MIL TRESCIENTAS VEINTISEIS PESETAS (819.326 Pts.) I.V.A. incluido.

4º.- Aprobar el gasto con cargo al presupuesto municipal ordinario de 1.998.

#### **NOVENO.-SCANNER HOSPITAL COMARCAL DE ALCAÑIZ.**

Visto el escrito del Director de la Caja Rural de Teruel en Híjar en relación con la instalación de un scanner en el Hospital Comarcal de Alcañiz, comunicando el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la mencionada entidad de donar 30.000.000 de pesetas para su adquisición instrumentando todo ello mediante una operación de préstamo a formalizar por los Ayuntamientos del Bajo Aragón distribuido en razón al número de habitantes.

Vistas las condiciones de la operación siguientes, que no suponen coste alguno para el Ayuntamiento de Vinaceite :

-POLIZA DE PRESTAMO POR 131.275 Pts.

-PLAZO: 5 AÑOS

-INTERES:0,00 %

-COMISIONES:0,00 %

-AMORTIZACIONES ANUALES AL 31 DE MARZO DE CADA AÑO DE 26.255 PTAS. QUE EN ESA MISMA FECHA LA CAJA ABONARA DIRECTAMENTE EN LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO.

La Corporación en Pleno con el voto favorable de los cuatro concejales presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar una operación de préstamo a cinco años por importe de CIENTO TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (131.275 Pts.) con la Caja Rural de Teruel, sin interés y con amortizaciones anuales a 31 de Marzo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA para que suscriba cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo el presente acuerdo incluida la póliza de crédito.

#### **DECIMO.- PLAN COOPERACION OBRAS Y SERVICIOS 1.998.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, comunicando haberse incluido a éste Municipio inicialmente en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS Y DE VIARIA LOCAL DE 1.998, con la obra denominada "MEJORA VIAS URBANAS", y un presupuesto de 12.000.000 Pts.

Acto seguido manifiesta que el Pleno Municipal debe dar su conformidad a la inclusión de la mencionada obra y comprometerse en cuantas obligaciones de carácter administrativo y económico se deriven en la ejecución de la misma, reflejados en el acuerdo de la Diputación de fecha 19 de enero de 1.998.

Habida cuenta de lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Pleno con el voto favorable de sus cuatro miembros presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aceptar la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios y de Red Viaria Local de 1.998 de la Diputación Provincial de Teruel con la obra "MEJORA VIAS URBANAS" con un presupuesto de 12.000.000 pts. y una subvención del 50 % del presupuesto indicado.

2º.- Aprobar la memoria valorada "MEJORA VIAS URBANAS" redactada por el arquitecto D. MIGUEL ANGEL UNTORIA AGUSTIN, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DOCE MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUATRO PESETAS (12.396.504.Pts.).

3º.- Solicitar la autorización a la Excm. Diputación Provincial de Teruel para la ejecución de las obras por el sistema de administración al concurrir en las mismas la circunstancia legal señalada en el apartado b) del artículo 153 de la Ley de 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas

4º.- Comprometerse especialmente a tener plenamente disponibles, libres de cargas y gravámenes los terrenos a ocupar provisional y definitivamente por las obras.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación se requiera.

6º.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el informe de Secretaría -Intervención a la Sección de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

#### **UNDECIMO.-PLAN CULTURAL 1.998**

Vista la convocatoria por parte de la Excm. Diputación Provincial de Teruel del Plan Provincial de Cultura, correspondiente al ejercicio de 1.998, la Corporación en Pleno con el voto favorable de sus cuatro miembros presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar formalmente la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria mencionada.

2º.- Aprobar igualmente el Proyecto de Programa Municipal de Cultura para el año 1.998 en esta localidad que consta detallado en el expediente.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con los demás documentos requeridos a la Sección de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

#### **DUODECIMO.-REFORMA HOGAR 3ª EDAD.**

Visto el presupuesto de la REFORMA HOGAR 3ª EDAD que tiene que ascender a TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (3.200.000 Pts.) y de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 en relación con el 121 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con los CONTRATOS DE OBRA MENOR, se deja el expediente encima de la mesa hasta la consulta formal a las empresas especializadas.

#### **DECIMOTERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial más destacable recibida desde la última sesión celebrada, mencionando expresamente la siguiente:

- Escrito del presidente de Cruz Roja Española de la Asamblea Local de Híjar, solicitando la inclusión en la partida presupuestaria correspondiente del Ayuntamiento de Vinaceite su aportación por importe de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 Pts.) en concepto de transporte sanitario de la ambulancia y puesto de la Cruz Roja.

- Decreto de la Comisión de Agricultura, Montes y Ganadería adoptado en sesión celebrada el día 13 de enero de 1.998, resolviendo ratificar el dictamen de denegar la solicitud del Ayuntamiento de Vinaceite para colaborar económicamente en la realización de la actuación denominada "Tratamiento de Purines mediante lagunaje".

#### **DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.